

11 FEB. 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 11.12.2024, presentada por el contribuyente CRISTIAN ROLANDO ITURRA TRONCOSO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°38, recepcionado con fecha 14.01.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga control anual debiendo pagar control por 3 años.
2. El Certificado N°16, de fecha 14.01.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8479117.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CRISTIAN ROLANDO ITURRA TRONCOSO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$12.113.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRONEO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$ 12.113.-) Refrendar.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

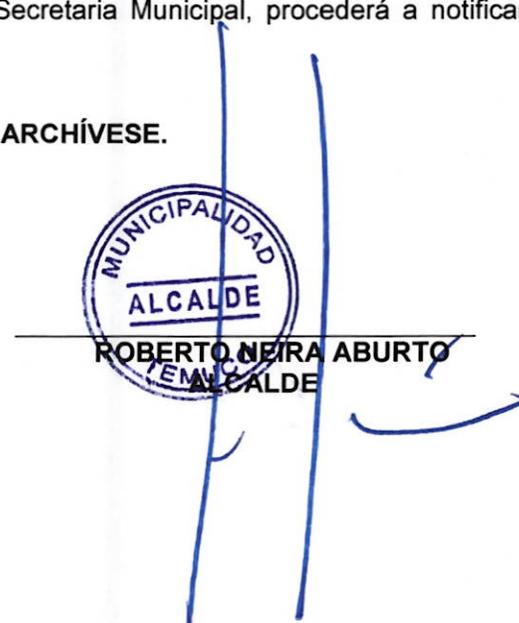
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VVN/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)

30 58 376